

por el ningun orden que guardan, motivo aque sin
duda por la falta de dho alumbrado se estan expe-
rimientando todav las noches robos, inrultos, y otros
desordenes q. trae consigo la lobreguez, concluyendo
que en el caso de haverse de establecer dho alumbrado
para no gravar al publico, ni imponer nuevos im-
puestos se pagare su costo de los propios de V.S. quan-
do ve viere libre de las vijentes Orden que tiene ala
virta, y aun le agremiazan ruina, pagados los Censos,
y demas Creditos, demodo que su a esto se esperara
se pararian siglos sin ver establecido un proyecto
tan grande, y beneficioso a este publico, pero V.S. siguiendo
la pluralidad de Votos se conformo en que se llebe
apuro, y debido efecto lo expuesto por los Cavalleros de
la exproxada Junta de alumbrado; y aung. antes de
fixar dho acuerdo el que dice en la conferencia expuso
havia discurrido otro medio para sostener dho alum-
brado, demodo que ni los Propios de V.S. lo la tavan ru-
ni los Vecinos lo padecieren, ni menos fuese neces-
ria nuevo impuesto, ni otro gravamen, lo que nada
barto para vuirpender lo acordado; y aunque el que
dice principio a poner su dictamen, y medio encoji-
tado por escrito por ver como era muy cerca de la
una de la tarde de dho dia, tubo abien costar su
proposicion, protestando darla por escrito en el
proximo Cavildo Ordinario, q. V.S. celebrare; y en
conformidad de lo dho, y deseando con vivar ansias
ver logrado tan util pensam. expone lo vijiente.

P. S. tiene de tiempo inmemorial por sujar

